

EDICTO NÚMERO N° 266

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por la licenciada **ROOSVELIA SOLÍS**, en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección Cuarta de la provincia de Los Santos, en contra de la Juez de Garantías de la provincia de Los Santos Licenciada **INDIRA MORENO**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL Las Tablas, diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°871922025

**AMPARO DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

SENTENCIA N° 36

VISTOS.-

*Por lo expresado, el Tribunal Superior Del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por la licenciada **ROOSVELIA SOLÍS**, en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección Cuarta de la provincia de Los Santos, en contra de la Juez de Garantías de la provincia de Los Santos **INDIRA MORENO**, dentro del Proceso seguido a **ALBERTO AGUILAR SÁEZ**, identificado bajo el número de carpetilla N° 202100074909.*

Fundamento Legal: Artículos 32 de la Constitución Política de Panamá. Artículos 36 y 38 del Código Penal y 22, 500 y 501 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) MGDA. RITA BARRÍA BALLESTEROS (FDO) LCDA JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las cinco cuarenta de la tarde (5:40 pm).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.



oo/

Exp: 871922025